

EXP. SE 141/24
Gestiona: 43125/2024
LMLG/igg

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
PARA LA APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR
(Criterios Subjetivos)**

Sesión

Mesa 2B

Fecha y hora de celebración

22 de mayo de 2024 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Telemática – Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director General de Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular de la Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga, Interventor Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Contrato

SE 141/24 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN Y SYS DEL PROYECTO DE «REHABILITACIÓN EDIFICATORIA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA» CONFORME AL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP). FONDOS NEXT GENERATION-UE, por un importe de licitación de 114.630,74 euros, más 24.072,46 euros en concepto de 21 % de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 138.703,20 euros. Esta actuación está financiada con fondos UE, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno español. NEXT GENERATION, conforme al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.

Trámite ordinario.



EXP. SE 141/24
Gestiona: 43125/2024
LMLG/igg

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público de 10 de abril de 2024.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso impropio de la información proporcionada.

- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre número 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor (criterios subjetivos), de las proposiciones admitidas:

<u>Titular</u>
INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. (NIF: B92586742)
MOMAA MARBELLA S.L. (NIF: B93456168)

La Mesa de Contratación acuerda se remitan las propuestas presentadas por los licitadores a los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras e Infraestructuras, para que emitan el correspondiente Informe Técnico de Valoración, sobre la mayor o menor ventaja de las ofertas presentadas y sobre la valoración de las proposiciones a que hace alusión el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

